Contrato y/o Convenio No.	323 – 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.		
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA MAURICIO CUESTAS DIONISIO ORTIZ		
Dependencia	DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios para la ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales.		
Fecha de inicio	6 de julio de 2023	**Fecha de terminación**	30 de abril de 2024
Período objeto del informe:	1 de febrero de 2024 – 29 de febrero de 2024		
Informe número	No. 8		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Contrato 323-2023 aplicables en el periodo de este informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		**Descripción de la Actividad desarrollada**	**Producto o evidencia o entrega**
1	Presentar el plan operativo y entregar el documento soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, para la aprobación del Comité Administrativo del Contrato, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Actividad cumplida, descrita y soportada en el informe No. 1	No Aplica
2	Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, campañas de promoción al consumo, compras públicas, de conformidad con los lineamientos entregados por el Ministerio, con el Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las	De acuerdo con el Plan Operativo aprobado, para cada uno de los programas se han realizado las siguientes actividades: **1.Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo**. Durante el periodo del 1 al 29 de febrero de 2024, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 1.274 potenciales, estando a la	

	resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relativas a estas necesidades	espera de la consecución por parte de FENAVI de 46 beneficiarios restantes del cupo de 1.320 productores. A la fecha de este informe FENAVI ha realizado la entrega de kits y jornadas de capacitación a 796 productores. Durante la primera quincena del mes de febrero se realizaron entregas en Cundinamarca (Anolaima), Norte de Santander (Ocaña) y Santander (San Gil y alrededores). El avance técnico se reporta en el 67,7% y el financiero en el 60%. **2.Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA** Durante el periodo del 1 al 29 de febrero de 2024, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 346 potenciales beneficiarios de los 360 cupos otorgados al programa, habiéndose presentado un retiro de productores que no cumplían las condiciones de participación. Como se indicó en el informe anterior, FEDEACUA presentó la solicitud ajustada de redistribución de rubros correspondientes a ahorros presentados en la ejecución del programa, la cual fue aprobada por parte del MADR el 21 de febrero de 2024, previa revisión por parte de la Bolsa frente al objeto contractual. A la fecha de este informe se reporta que 245 productores cuentan con el certificado ICA, así como las visitas, capacitaciones, talleres y kits de señalización y de calidad del agua (API). El avance técnico se reporta en el 64,1% y el financiero en el 55%. **3.Programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país.** Durante el periodo del 1 al 29 de febrero de 2024, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, estando a la espera de la remisión por parte del MADR de los 12 beneficiarios faltantes para completar el cupo de 3.366 productores a impactar.	**Soporte 2.1:** Reporte de ejecución de FENAVI **Soporte 2.2:** Correo de aprobación del MADR a la redistribución presupuestal presentada por FEDEACUA.

		A la fecha, se ha realizado la entrega de 1.908 kits, capacitación a 2.514 productores y 3.064 visitas de acompañamiento técnico. La Bolsa se encuentra en proceso de atender la solicitud de ajuste a los lineamientos del programa, recibida el 29 de febrero de 2024, ajuste que corresponde a la redistribución de cupos por departamento, municipio y línea productiva incluyendo al municipio de Fortul Arauca, sin modificación de los presupuestos aprobados del programa. El avance técnico se reporta en el 70,3% y el financiero en el 55%. **4.Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina.** Como se indicó en el informe anterior, UNIAGRARIA finalizó la revisión bibliográfica, el diseño de la encuesta y la aplicación móvil para captura de datos con información de GPS, medición de la duración de las encuestas, la selección de explotaciones ganaderas y la visita de dos mil (2.000) predios. A la fecha UNIAGRARIA continúa en el proceso de presentación del informe final y del modelo matemático desarrollado para el costeo de la Canasta Básica. Por lo anterior, el avance técnico se reporta en el 100% y el financiero en el 85%. **5. Programa de apoyo para la operación en laboratorios de calidad del arroz** Como se indicó en el informe anterior, este programa finalizó su operación en los siete laboratorios el 31 de diciembre de 2023. Entendiendo la necesidad de los productores de arroz y las dificultades presupuestales del MADR, la Bolsa asumió el costo para operar los laboratorios durante el mes de enero, mes en el que se realizaron 79 análisis de laboratorio. La Bolsa finalizó las actividades de entrega de los laboratorios a FEDEARROZ, estando a la espera de indicaciones respecto de la liquidación de los siete contratos de comodato.	**Soporte 2.3:** Correo el 29 de febrero de 2024 soporte del trámite al interior de la Bolsa para atender la solicitud del MADR

		El avance técnico se encuentra en el 100% y el financiero en 100%. **6.Programa de monitoreo al almacenamiento de arroz** Este programa finalizó su ejecución el 31 de enero de 2024, remitiendo al MADR el informe correspondiente al inventario de arroz con corte al mes de enero, el 12 de febrero de 2024. De otra parte, la Bolsa atendió la solicitud del MADR con relación a presentar una propuesta para la realización del inventario con cargo al mes de febrero de 2024, la cual fue enviada al MADR el 22 de febrero de 2024. El avance técnico se encuentra en el 100% y el financiero en 99,5%. **7.Programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla** Se reportan 560 potenciales beneficiarios se está pendiente el envío por parte del MADR de 4 faltantes. Al corte de este informe se ha realizado la entrega de 398 kits. El avance técnico se encuentra en el 70,7% y el financiero en 84,6%. **8. Programa para el fortalecimiento del sector fiquero con enfoque de mercados, a partir del mejoramiento de la competitividad bajo un modelo de planeación sostenible familiar y comunitaria.** A la fecha de este informe se ha realizado la entrega de 871 kits, 851 productores capacitados y 1.068 visitas de acompañamiento técnico sobre los 1.068 productores a impactar en el programa. De acuerdo con lo anterior, el avance técnico se reporta en el 76,1% y el financiero en 85%.	**Soporte 2.4:** Correo del 12 de febrero de 2024 correspondiente al informe de inventario del mes de enero 2024 **Soporte 2.5:** Correo del 22 de febrero de 2024 correspondiente a la propuesta de la Bolsa para llevar a cabo el inventario con cargo al mes de febrero 2024 **Soporte 2.6:** Informe de avance presentado por Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S. **Soporte 2.7:** Fotografía entrega de kit en Curití Santander por parte de FENALFIQUE el 27 de febrero de 2024.

9. Apoyo a las coberturas de precio y tasa de cambio

Según el acta No. 3 de Comité Administrativo llevado a cabo el 25 de octubre de 2023, no se presentó la necesidad de ejecutar este programa dada la situación mundial de precio del maíz con tendencia a la baja y los altos costos de producción, redistribuyendo el presupuesto asignado a este programa.

10. Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow.

El 21 de febrero de 2024 FEDECACAO presentó el último informe de ejecución junto con los soportes respectivos, por lo que la Bolsa, una vez realizada la revisión de soportes y la validación frente a las condiciones contractuales, procedió con el último desembolso con cargo a este programa.

La ejecución técnica se encuentra en el 100% y la ejecución financiera en el 100%.

11. Promoción al Consumo

De acuerdo con los lineamientos remitidos por el MADR, los procesos contractuales requeridos con cargo a rubros de promoción al consumo han correspondido a:

PROGRAMA	CONTRATO	ASIGNACIÓN
Chocoshow -Fedecacao	2023-003	$ 487.804.878
Agencia publicidad - Factorial Media S.A.S.	2023-010	$ 1.460.000.000
Agencia publicidad - Cultura Popular	2023-012	$ 1.516.900.000
Central de medios - RTVC	2023-009	$ 5.134.270.400
Panelatón 2023 -Fedepanela	2023-008	$ 60.000.000
Expopanela 2023 -Fedepanela	2023-016	$ 124.950.000
Campaña Gastronómica - Herencia de Timbiquí	2023-018	$ 446.050.000
Frutos Amazónicos - Cultura Popular	2023-017	$ 72.100.000
TOTAL		**$ 9.302.075.278**

El rubro total, según el acta No. 4 del comité administrativo, del 23 de noviembre, corresponde a $9.302.075.278 así:

Chocoshow	$ 487.804.878
Consumo pescado, miel, ovino-caprino, especies menores, leche	$ 4.197.417.416
Consumo panela	$ 2.111.219.512
Consumo frutos, hortalizas, maíz	$ 2.505.633.472
	$ 9.302.075.278

Soporte 2.8: Último desembolso a FEDECACAO según orden de giro DC-008

		11.1 Agencia de publicidad Factorial Media: Como se indicó en el informe anterior, el 30 de noviembre de 2023 finalizó el tiempo de ejecución del contrato. La Bolsa se encuentra en proceso de liquidación de este programa, una vez fueron validados los informes de ejecución técnica, contando con la aprobación de comité de seguimiento del contrato, y la validación del informe financiero con los respectivos soportes. La ejecución técnica finalizó en 100% y la financiera en el 92,7%. **11.2 Agencia de publicidad Fundación Cultura Popular:** Las actividades a cargo de Fundación Cultura Popular finalizaron el 30 de diciembre de 2023, generando las piezas requeridas por el Ministerio según la campaña conceptual aprobada por el Comité de Seguimiento, incluido el tema de Expoartesanías y de la adición de promoción al consumo de maíz. Durante el mes de febrero, la Bolsa revisó los informes presentados por la Fundación Cultura Popular respecto de la ejecución de Expoartesanías y de la campaña general. En este sentido, con corte al mes de febrero, la Bolsa se encuentra a espera de la aprobación por parte de uno de los tres integrantes del comité de seguimiento de este contrato derivado (2023-012), para autorizar el tercer y último desembolso de Expoartesanias por $5 millones. Con relación al informe de ejecución de la campaña general, la Bolsa procedió al envío de observaciones a la Fundación Cultura Popular, quedando a la espera de los ajustes respectivos. A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 82%. **11.3 Central de medios RTVC:** El 27 de febrero de 2024 RTVC remitió a la Bolsa los informes de ejecución del programa de difusión de las campañas publicitarias del MADR, sobre los cuales la Bolsa iniciará el proceso de revisión correspondiente.	**Soporte 2.9:** Trámite de la Bolsa para emisión del acta de liquidación del contrato suscrito con Factorial Media **Soporte 2.10:** Envío de observaciones al operador respecto al informe de ejecución presentado

		De acuerdo con el plan de difusión aprobado por el Comité de Seguimiento y el reporte verbal de RTVC, la ejecución técnica se reporta en el 100%. La ejecución financiera se encuentra en el 20%. **11.4 Panelatón 2023:** A la fecha FEDEPANELA tiene pendiente aún la presentación del informe consolidado final técnico y financiero para proceder con el último desembolso y la liquidación del contrato. La ejecución técnica se encuentra en el 100% y la ejecución financiera en el 91,7%. **11.5 Expopanela 2023:** El evento se llevó a cabo del 24 al 26 de noviembre de 2023 en Corferias. A la fecha FEDEPANELA tiene pendiente aún la presentación del informe consolidado final técnico y financiero para proceder con el último desembolso y la liquidación del contrato. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 88%. **11.6 Campaña Gastronómica Timbiquí:** Como se indicó en informes anteriores, el evento de la campaña gastronómica se llevó a cabo el 27 de diciembre de 2023 en Cali, Valle del Cauca denominado "Desde la ancestralidad también se cocina". El 7 de febrero de 2024 la Fundación Herencia de Timbiquí remitió el informe final, sobre el cual, la Bolsa procedió a la revisión y envío de observaciones el 15 de febrero de 2024, quedando pendiente de los ajustes requeridos. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 90%. **11.7 Frutos amazónicos:** Como se indicó en el informe anterior, se llevó a cabo el evento el 4 de diciembre de 2023 en Florencia Caquetá de manera satisfactoria.	**Soporte 2.11:** Correo de observaciones de la Bolsa al informe de ejecución presentado por la Fundación Herencia de Timbiquí

		La Bolsa procedió a la liquidación del contrato 2023-0017 el 29 de febrero de 2024, emitiendo el acta de liquidación respectiva. Este programa finalizó con una ejecución técnica del 100% y ejecución financiera del 91,88%. **12. Metodología para avanzar en la identificación y caracterización integral de los trapiches paneleros.** La Bolsa suscribió el contrato 2023-019 con la Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA, firmado el 19 de diciembre de 2023 y legalizado el 21 de diciembre con la presentación de las pólizas. En el mes de febrero FEDEPANELA presentó el informe técnico ajustado, el cual fue remitido por parte de la Bolsa al MADR el 27 de febrero de 2024. En el entre tanto, la Bolsa solicitó a FEDEPANELA aclaraciones respecto del informe y soportes de la ejecución financiera. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 30%.	**Soporte 2.12:** Acta de liquidación del contrato 2023-0017 **Soporte 2.13:** Correo enviado el 27 de febrero al MADR
3	Otorgar a los productores nacionales, los apoyos a que haya lugar, por afectaciones de índole climática, productiva, de emergencia económica y/o comercial, que se puedan presentar a lo largo del ciclo productivo y su comercialización. LA BOLSA – BMC deberá verificar la supervivencia de los beneficiarios, se abstendrá de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. Así como aquellos beneficiarios que hayan sido favorecidos en otro programa dentro de la misma vigencia	Para dar atención a la obligación de este numeral, la Bolsa, desde las etapas iniciales y en el periodo al que hace referencia el presente informe, ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas.	**Soporte 3.1** Correo validación de SARLAFT
4	Realizar los pagos de los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso.	Dado que, como se ha indicado en informes anteriores, el plan operativo del Contrato 323-2023 no contempla programas que requieran pago de incentivos o apoyos directos, no aplica en este caso la ejecución de esta obligación por parte de la Bolsa.	No aplica.

5	Ejecutar los programas y/o instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores, realizando el seguimiento y control de estos directamente.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia) • Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera como se ha referido en la obligación No. 2.	**Soporte 5.1** Correo soporte de validación de productores **Aplican soportes 2.8 a 2.11 y 3.1**
6	Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetaran a los requisitos establecidos por la Bolsa, sin perjuicio de los lineamientos que dicte el Ministerio o el Comité Administrativo del contrato, así como de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio.	Como se indicó en la obligación No. 2, la Bolsa dio atención a las solicitudes de elaboración de otrosíes requeridos por el MADR	**Aplica soporte 2.3**
7	Contar con un equipo de profesionales idóneos para la adecuada ejecución de los programas.	Actividad referida y soportada en el informe No. 1.	No aplica.
8	Disponer de una herramienta tecnológica que permita al Ministerio, la verificación en línea del estado de los programas, que detalle los requisitos exigidos para cada uno de éstos y los soportes contractuales y de ejecución de cada programa.	La herramienta tecnológica se encuentra dispuesta para la atención del presente contrato	Link: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9	Estructurar los documentos y proponer las estrategias que permitan el óptimo desarrollo de los programas, con base a las políticas y necesidades del Ministerio.	Durante el periodo objeto de este informe y desde el comienzo del contrato, la Bolsa ha participado activamente en las actividades de seguimiento a la ejecución de los distintos programas con el MADR, aportando desde su conocimiento y experticia, posibilidades de solución a los distintos inconvenientes operativos que se pueden presentar en la ejecución de los programas. De otra parte, dentro de la operatividad de la Bolsa, analiza, genera y actualiza, cuadros de control y de trazabilidad de la información referente a la ejecución de los programas para su seguimiento.	**Soporte No. 9.1** Correo enviado al MADR del 26 de febrero sobre las conclusiones de la reunión de seguimiento
10	Suministrar información histórica y alertas tempranas sobre la evolución reciente de variables estratégicas de las cadenas para la toma de decisiones por parte del Ministerio	La Bolsa, de manera mensual con la presentación de informes de obligaciones y de supervisión del contrato, así como con la presentación semanal de datos para las reuniones de seguimiento llevadas a cabo con el MADR, suministra la información respectiva para dar atención a esta obligación, refiriendo al MADR, situaciones que pueden afectar el normal desarrollo de los programas.	**Soporte 10.1** Correo enviado al MADR el 23 de febrero sobre información semanal de avance de programas e indicación de pendientes
11	Entregar las bases de datos de beneficiarios de los programas enmarcados en las estrategias,	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe corresponde a las etapas ejecución contractual, y teniendo en cuenta	

	de acuerdo con los requerimientos y formatos del Ministerio, completamente diligenciados.	que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación. Para atender esta obligación, en las reuniones iniciales con cada operador, la Bolsa realizó la explicación y envío del formato de Mi Registro Rural, cuyo soporte fue remitido en informe anterior.	
12	Presentar al Ministerio los Indicadores de resultados y de gestión, conforme los requerimientos de la supervisión del contrato y la naturaleza de las estrategias implementadas.	A la fecha se refieren los siguientes indicadores generales del contrato 323-2023 adicional a los reportados en la Obligación No. 2 respecto del avance técnico y financiero de cada programa: • Contratación derivada: 15 contratos firmados y legalizados frente a los 15 requeridos a la fecha, de acuerdo con el plan operativo. Frente al contrato marco 323-2023, para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren de contratación derivada se encuentra en **89,9%** frente al 86,96% referido en el informe anterior, teniendo en cuenta, una ponderación de avance del 8% para el término completo de la etapa precontractual y 92% a partir de la legalización de los contratos. En cuanto a los programas de administración de laboratorios y monitoreo de inventarios, estos presentan un avance de ejecución técnica de 100%. La ejecución financiera acumulada se reporta en $ 20.286.524.020, lo que corresponde al **61,3%** del valor total del contrato 323-2023 y del **68.1%** frente al total desembolsado por parte del MADR que a la fecha ha sido de $29.793.000.000.	**Aplica soportes 2.1 a 2.13**
13	Presentar al Ministerio informes mensuales desagregados por programas, número de beneficiarios, monto de la inversión y porcentaje de ejecución a la fecha con cobertura nacional y departamental, así como un informe final, sobre la ejecución técnica y financiera del contrato o cuando lo requiera la supervisión. Estos deberán incluir conclusiones y análisis de lecciones aprendidas en la ejecución.	Se está presentando este documento para consideración del Ministerio correspondiente al octavo informe mensual e informe de supervisión por parte de la Bolsa, en el que se detallan los principales aspectos de cada uno de los programas contemplados y aprobados en el Plan Operativo.	Informe de supervisión detallado por programa
14	Apoyar permanentemente las estrategias de comercialización que defina el Ministerio para las Cadenas Agropecuarias.	La Bolsa apoya constantemente los programas y estrategias definidas por el Ministerio aportando desde su conocimiento y experiencia para lograr los objetivos	No aplica

		propuestos, lo anterior en concordancia con el parágrafo 2, artículo 71 de la ley 964 de 2005.	
15	Reconocer créditos exclusivos al Ministerio en todas las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR.	A esta obligación se da cabal cumplimiento a través de la validación de uso de imagen del MADR en los formatos y piezas publicitarias generadas en desarrollo de los programas que corresponda.	**Soporte No. 15.1** Correo del 27 de febrero de 2024 recibido del MADR, soporte de consulta realizada con Comunicaciones del MADR sobre validación del uso de imagen del MADR en el programa operado por FEDEACUA
16	Designar a un funcionario de la Bolsa, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato	Actividad referida y soportada en el Informe No. 1.	No aplica
17	Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas definidos por el Ministerio	La Bolsa se encuentra atenta a lo que se requiera para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023. A la fecha ha dispuesto su capacidad operativa y logística para realizar las actividades de ejecución de los programas realizando la supervisión, verificación de información, revisión de lineamientos, trámites contractuales, asistencia a las reuniones requeridas por el MADR, entre otros.	**Aplican todos los soportes referidos en este informe.**
18	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes del programa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que sea expedida por el MADR para cada uno de los programas	En el periodo al que hace referencia el presente informe, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas. Así mismo, se ha venido realizando el seguimiento a las actividades que se deben llevar a cabo en cada programa.	**Aplica soportes 2.1 a 2.13, 3.1, 5.1, 10.1, 15.1.**
19	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de talento humano, necesaria para el manejo de los recursos económicos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan cumplir con los productores que participan en los diferentes programas.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano.	No aplica
20	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los participantes de los instrumentos y/o programas que implemente el Ministerio en desarrollo del contrato.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia)	**Aplica soportes 2.1 a 2.13, 3.1, 5.1, 10.1, 15.1.**

		• Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera	
21	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Referente a las demás actividades, la Bolsa ha realizado las actividades necesarias para dar atención a la ejecución del contrato 323 a satisfacción, por ejemplo, presentando los avances semanales del estado de cada uno de los programas para realización de las reuniones semanales de seguimiento con el MADR.	**Aplica Soporte No. 10.1**
22	Realizar seguimiento y supervisión de los contratos derivados, elaborar informes mensuales de supervisión y reportar la información referente a la ejecución cuando la supervisión integral así lo requiera.	El presente corresponde al informe No. 8 presentado para consideración del MADR, al cual se remite anexo, el informe de supervisión de la Bolsa Mercantil, en el que se presenta el detalle de las actividades realizadas en cada uno de los programas contemplados en el plan operativo del contrato 323-2023.	Informe de supervisión de la Bolsa Mercantil
23	Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	Tal como se indicó en la obligación No. 11, dado el periodo al que hace referencia el presente informe corresponde a procesos de ejecución contractual y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Bolsa explica y remite a los operadores el formato de Mi Registro Rural en las etapas iniciales de ejecución de los contratos derivados.	
24	Mantener los recursos financieros recibidos por el Ministerio en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Esta obligación se describió y soporte en el Informe No. 1.	No aplica
25	Cancelar, con cargo a los recursos del Contrato, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo.	Como se indicó en la Obligación No. 12, la ejecución financiera acumulada se reporta en $ 20.286.524.020, lo que corresponde al **61,3%** del valor total del contrato 323-2023 y del **68.1%** frente al total desembolsado por parte del MADR que a la fecha ha sido de $29.793.000.000.	**Soporte No. 25.1** Relación de pagos de los programas.
26	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y que esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato marco, a la fecha no procede la ejecución de esta obligación.	No aplica
27	Realizar todas las actividades que además se especifiquen y se le asignen a través de la normatividad que expida el Ministerio, para la ejecución de los diferentes programas, siempre que su marco normativo lo permita.	La Bolsa se encuentra atenta a las actividades adicionales que se requieran para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023 y dentro de su marco normativo.	No aplica
28	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato se va a realizar entrega de apoyos directos a productores por lo cual	Como se indicó en las obligaciones No. 3, 5, 18 y 20, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de	

	dentro de las obligaciones a LA BOLSA - BMC se incluyen las siguientes: 28.1 Verificar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES o cualquier medio idóneo. 28.2 Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. 28.3 Verificar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por la Bolsa en la misma vigencia.	validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas.	**Aplican soportes 3.1 y 5.1**

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

WILLIAM GRANADOS PÉREZ
C.C 79.759.148 de Bogotá
Director de Gestión Técnica
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
Fecha: 14/03/2024